

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 461

COMISIONES DE TURISMO  
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 14 de junio de 2012

Término del artículo 113: 26 de junio de 2012

SUMARIO: **Capital** Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Declaración. **Salim, Castañón y García Larraburu**. (2.478-D.-2012.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Castañón, y de la señora diputada García Larraburu, por el que se declara Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia del Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2012.

*Juan A. Salim. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Nancy S. González. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Ivana M. Bianchi. – Julio C. Catalán Magni. – Oscar R. Currién. – Juliana Di Tullio. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Omar A. Duclos. – Carlos T. Eliceche. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – José D. Guccione. – Stella M. Leverberg. – Ermindo E. M. Llanos. – Gerardo F. Milman. – Edgar R. Müller. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Élica E. Rasino. – Antonio S. Riestra. – Alicia*

*Terada. – Juan P. Tunessi. – José A. Vilariño.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## CAPITAL TURISMO AVENTURA

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan A. Salim. – Hugo Castañón. – Silvana M. García Larraburu.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Castañón, y de la señora diputada García Larraburu, sobre declarar Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados al comenzar con el estudio de la iniciativa han considerado la importancia que implica para dicha localidad la mencionada declaración.

La ciudad de San Carlos de Bariloche es reconocida mundialmente como uno de los destinos turísticos más relevantes de la Patagonia y del país, caracterizado por un imponente entorno natural y una importante oferta de servicios vinculada al mismo.

Bariloche fue sede de importantes carreras de aventura como la Discovery Channel Eco Challenge y el

Raid Gauloises como así también de las primeras carreras de aventura del país, como el Eco Peugeot, Cruce de los Andes, el Triatlón Escape de la Isla Huemul y en el año 2011 fue sede del campeonato mundial del Bariloche Classic. Se destacan también, entre otros, el Triatlón del Cerro Catedral, el Campeonato Patagónico de Enduro, la Carrera de los 4 Refugiados y las primeras competencias de Argentina y Sudamérica de esquí de montaña.

El cerro Catedral es reconocido como el centro de actividades invernales más importante de Sudamérica.

Todos los eventos realizados en esta maravillosa ciudad hicieron que diversas instituciones hayan sido creadas en torno a ello.

Por último, cabe destacar que la ciudad de San Carlos de Bariloche fue declarada Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura por la Legislatura de Río Negro, y que el pasado 29 de marzo el Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, mediante una comunicación, solicitó que vería con agrado se la declare Capital Nacional del Turismo Aventura, esgrimiendo los argumentos detallados anteriormente.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Juan A. Salim.*